

de Canarias, de conformidad con lo prevenido en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 1999.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

1205 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de enero de 2000, sobre notificación del Acuerdo de 14 de octubre de 1999, dictado en el expediente FD-25/99, que resuelve adjudicación de vivienda, por encontrarse en ignorado para-dero los interesados.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los Herederos de Dña. María Medina Rivero, a la vista de los informes policiales emitidos en la tramitación del expediente referido anteriormente, y siendo preciso notificarles el Acuerdo de la Dirección General de Vivienda de 14 de octubre de 1999, de conformidad con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVO:

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de Dña. María Medina Rivero, el Acuerdo de 14 de octubre de 1999, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo 142 Viviendas Ladera Alta, bloque 3, puerta 63, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su titular Dña. María Medina Rivero.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo prevenido en el artículo 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2000.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

1206 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de enero de 2000, sobre notificación del Acuerdo de 17 de enero de 2000, dictado en el expediente FD-26/99, que resuelve adjudicación de vivienda, por encontrarse en ignorado para-dero los interesados.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los Herederos de D. Francisco Soriano Morera, a la vista del informe del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria emitido en la tramitación del expediente referido anteriormente, y siendo preciso notificarles el Acuerdo de la Dirección General de Vivienda de 17 de enero de 2000, de conformidad con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVO:

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de D. Francisco Soriano Morera, el Acuerdo de 17 de enero de 2000, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo Fermín San Orrio, calle Jerez, 6, 4º D, número de cuenta 163, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su titular D. Francisco Soriano Morera.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo prevenido en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de enero de 2000.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Consejería de Industria y Comercio

1207 *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 8 de marzo de 2000, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº TF.LIC. 2/2000, de solicitud de licencia comercial específica, para la implantación de un gran establecimiento comercial, hipermercado, presentado por la entidad Cointe, S.A., en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).*